ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4145.0.10.32.1.0550-2020

OBJETO: Adquirir insumos para el mantenimiento de peces Guppies usados para el control biológico de larvas de vectores, en desarrollo del proyecto denominado. "Fortalecimiento de la Gestión para la Prevención, Vigilancia y Control de Vectores de Enfermedades en Santiago de Cali con Ficha BP26002244, el cual tiene como objetivo General: Mitigar la transmisión de enfermedades por insectos vectores en el Distrito.

Santiago de Cali, diciembre de 2020

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. DELEGACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN: En Santiago de Cali, los integrantes del Comité Asesor Evaluador, nombrados mediante comunicación escrita del día 14 de diciembre de 2020, suscrita por la Secretaria de Salud Pública Dra. MIYERLANDI TORRES AGREDO, los suscritos funcionarios y contratistas proceden a evaluar las propuestas y a identificar la propuesta con el precio más bajo.

1.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: En primer lugar se procederá a seleccionar al oferente que presente el precio más bajo, según las consideraciones previstas en invitación Pública, posteriormente, al proponente con precio más bajo se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, se otorgará un día hábil, para que los proponentes puedan formular observaciones al proceso. Una vez resueltas las observaciones, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso.

1.3. CIERRE: En la fecha programada en el cronograma del proceso consta la publicación la lista de oferentes del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.0550-2020, se presentó 01 proponente, el cual se detalla a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROVEER INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PECES GUPPIES	MARIA FERNANDA MARTINEZ RESTREPO	Oferta en evaluación	13/12/2020 2:19 PM	3.500.000 COP

2. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD

El valor estimado del contrato es TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000) INCLUIDOS IVA, para lo cual el Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Salud Pública, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500143042 del 19 de octubre de 2020, expedido por el área financiera de la SSP con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal

3. COMITÉ EVALUADOR

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se designó el equipo asesor evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Profesional Jurídico	ROCIO FERNÁNDEZ CIFUENTES	Abogada
Profesional Técnico y Financiero	OLGA LUCÍA CUELLAR MEJÍA	Profesional Universitaria

4. DETERMINACIÓN DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR OFERTADO:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
MARIA FERNANDA MARTINEZ RESTREPO	$3.500.000=

4.1. VERFICACION JURÍDICA	Cumple/No Cumple	Comentarios
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Salud Pública, en el anexo correspondiente a la invitación pública denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada. Anexo 2	Cumple	Consta de 4 folios Subsana con el número de proceso correcto
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre que su objeto social guarda una relación directa con el objeto de la presente contratación. El proponente	Cumple	Es una persona natural, con Registro Mercantil de fecha diciembre 10 de 2020.

4.1. VERFICACION JURÍDICA	Cumple/No Cumple	Comentarios
interesado, tratándose de personas jurídicas, no podrá ser inferior de tres (3) años de existencia. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las empresas que lo integran, al igual que el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y/o el Certificado de Registro Mercantil -en el evento de ser personas naturales, de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, dicho documento en ambos casos deberá ser expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados tengan relación al objeto del presente proceso de selección.		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N/A	*
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.Los OFERENTES deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. Lo anterior, conforme a los ANEXOS 3 y 4Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión temporal.	N/A	*
PROPONENTES EXTRANJEROS Los proponentes extranjeros persona natural o jurídica deberán acreditar los requisitos sobre capacidad jurídica teniendo en cuenta las indicaciones contenidas en el pliego de condiciones en cuanto a documentos otorgados en el exterior. El representante legal de la firma extranjera debe acreditar las facultades que tiene para participar en esta contratación, conformar consorcio o unión temporal, y firmar el contrato en caso de adjudicación, bien sea a través del mismo documento en que conste la existencia y representación legal o a través de copia del acta expedida por el organismo de la sociedad que sea competente para ello si es del caso. En este último evento se debe demostrar la facultad de este organismo para autorizar al representante legal. En caso de que un proponente extranjero obre a través de una sociedad colombiana o de un apoderado que lo represente en el país, se deberá acreditar	N/A	*

4.1. VERFICACION JURÍDICA	Cumple/No Cumple	Comentarios
tales calidades con documentos debidamente legalizados por las autoridades del país de origen del proponente y autenticados conforme se explica más adelante, si son expedidos en el extranjero. En todo caso, las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y/o las que solo tengan negocios ocasionales, deben acreditar en el país un representante o apoderado general domiciliado en Colombia y debidamente facultado para suscribir contratos. Si se trata de representantes o apoderados que son sociedades que tienen dentro de sus actividades estatutarias la representación para licitaciones o concursos y contratos en Colombia de firmas extranjeras, deberá acompañar el certificado de la Cámara de Comercio donde consten tales hechos.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro único Tributario actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar copia del RUT de cada integrante.	Cumple	Anexa 1 folio
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los de los integrantes consorcio o uniones temporales, según sea el caso. Además, deberán aportar fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal si es hombre menor de 50 años.	Cumple	Anexa 1 folio
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de proponentes plurales deberá aportarse certificación de cada uno de sus miembros.	Cumple Fueron verificados por la Entidad	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	Cumple Fueron verificados por la Entidad	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple Fueron verificados por la Entidad	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). **https://srvpsi.policia.gov/PSC/frm cnp consulta.aspx** Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policia Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	Cumple Fueron verificados por la Entidad	

4.1. VERFICACION JURÍDICA	Cumple/No Cumple	Comentarios
COPIA SIMPLE DE LA LIBRETA MILITAR. Los proponentes deben anexar copia simple de la Libreta Militar del Representante Legal Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	N/A	*
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El proponente deberá acreditar cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social:Persona natural: Copia pago del último mes Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, Riesgos LaboralesPersona jurídica: Acreditar mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta y anexar copia de estos pagos.En el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, estos deberán certificar mediante documento firmado por su representante legal que para efectos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que no tiene obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	Cumple	Presenta planillas de pago, de los últimos seis meses. Subsana con el número de proceso correcto
Hoja de vida persona natural o Jurídica formato único del DAFP.	Cumple	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Cumple	Constaa de 3 folios
Declaración de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, según lo dispuesto en los Artículos 8º y 9º de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas legales y constitucionales vigentes.	Cumple	

Resultado: El proponente MARIA FERNANDA MARTINEZ RESTREPO NO se considera admisible una vez verificados los requisitos Jurídicos.

4.2 VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE.

PROPONENTE MARIA FERNANDA MARTINEZ RESTREPO NIT: 66.653.518-5			
VERFICACION PROPUESTA ECONÓMICA	**Cumple/ No Cumple**	**No. de Folio**	**OBSERVACIONES**
Valor: $3.500.000=	Cumple	1	
VERFICACION EXPERIENCIA			
El proponente debe acreditar experiencia relacionad con el objeto del contrato. Debe aportar copia simple de minimo dos (02) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. La cuantías de los contratos presentados, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones adjuntadas	Cumple		

por el proponente, cuando a ello haya lugar, deberá contener como mínimo: Nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, objeto del contrato, fecha de suscripción, fecha de terminación y el cumplimiento del mismo. Para contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los miembros; sin este requisito no se tomará en cuenta como experiencia. Nota: En atención a los párrafos anteriores la SSP no aceptará certificaciones ni contratos que se encuentren en ejecución.			Anexa Relación de Contratos, y contratos relacionados con el objeto del contrato.

4.3 VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

4.3.1 Verificación especificaciones

DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
Los productos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.	CUMPLE
El proponente deberá garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación así como de la entrega de los insumos en plaza y en perfectas condiciones de empaque y almacenamiento en el Almacén de la SSP. Lo anterior deberá certificarse por escrito por parte del proponente.	CUMPLE

Con lo expuesto en el cuadro precedente se concluye que la proponente MARIA FERNANDA MARTINEZ RESTREPO con NIT: 66.653.518-5, se habilita técnicamente por cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 4145.0.10.32.1.0550-2020.

CONCLUSIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos una vez revisada y evaluada la propuesta presentada con ocasión a la Invitación Pública No. 4145.0.10.32.1.0550-2020, el comité evaluador designado para la evaluación y verificación de documentos, procede a HABILITAR la oferta presentada por el Proponente MARIA FERNANDA MARTINEZ RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.653.518.

En mérito de lo expuesto el Comité Evaluador recomienda ADJUDICAR EL PROCESO No 4145.010.32.1.0550-2020, teniendo en cuenta que la proponente resultó habilitada luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes.

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados según cronograma establecido en el proceso y se publica en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de diciembre del año de 2020.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

ROCIO FERNÁNDEZ CIFUENTES
Rol Jurídico

OLGA LUCIA CUELLA MEJÍA
Rol Técnico y financiero